



Subvención, línea 2 Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas previstas en el título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, financiadas por el Gobierno de España

Línea 2: personas autónomas (empresarias y profesionales), empresas y grupos de empresas cuyo volumen de operaciones anual declarado o comprobado por la administración en el impuesto general indirecto Canario (IGIC) y, en su caso, en el impuesto sobre el valor añadido (IVA) en 2020 haya caído más de un 30% con respecto a 2019

EXPEDIENTE: EXP-SUBPYMES2 - 7443-2021, subvención concedida por la Cámara de Comercio, Dirección General de Promoción Económica, para la devolución de un préstamo bancario con Aval ICO

IMPORTE: 90.000 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA EL 15/09/2021

Devolución del ICO al banco el 15/11/2021.